



Río Grande, 17 de Abril de 2012.

Visto:

El expediente N° 0034/2.012,

El Acta N° 007/2012

Considerando:

Que, en Nota N° 022/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la compra de una biblioteca y mueble para maestranza.

Que ingresado bajo Número 4034 de fecha 21/03/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0011-00047683 a favor de Guete Héctor Daniel, por la compra de una biblioteca puertas bajas, por la suma de \$ 1.050,00 (Pesos Un Mil Cincuenta con 00/100).

Que ingresado bajo Número 4112 de fecha 11/04/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00044471 a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de un armario para maestranza, por la suma de \$ 1.645,87 (Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 87/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00047683 a favor de Guete Héctor Daniel, por la compra de una biblioteca puertas bajas, por la suma de \$ 1.050,00 (Pesos Un Mil Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00044471 a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de un armario para maestranza, por la suma de \$ 1.645,87 (Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 87/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.07 por la suma total de \$ 2.695,87 (Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 87/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



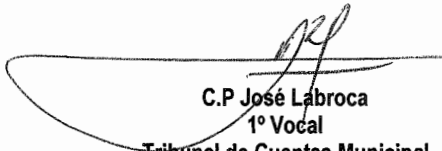
Municipio de Río Grande

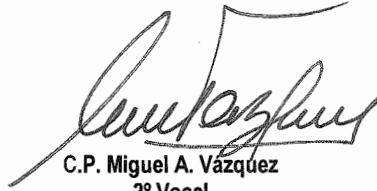


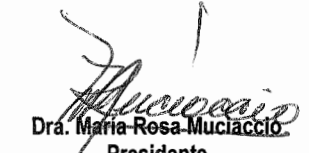
Tribunal de Cuentas Municipal
ALS

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 087/2012


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal